**INFORME DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**

**ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Entiéndase como el fortalecimiento de la cooperación entre entidades del sistema de justicia para mejorar la coordinación, compartir información y optimizar recursos, con el fin de agilizar los procesos penales y garantizar una respuesta integral.

**Acciones**

Enumere las acciones desarrolladas en el trimestre objeto de reporte relacionadas con articulación interinstitucional.

La participación permanente de este Consejo Seccional de la Judicatura en actividades tendientes al seguimiento de las necesidades del territorio Caldense, al que se suman los municipios de Puerto Salgar – Cundinamarca y Puerto Boyacá - Boyacá, ha permitido un diálogo permanente con todos los funcionarios y empleados judiciales de nuestro Distrito Judicial y Administrativo, en coordinación con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, Defensoría del Pueblo, Fiscalías Seccionales, Comisarías de Familia, entes territoriales, autoridades penitenciarias y carcelarias, entre otros.

De esta manera se han alcanzado estrategias más efectivas, que se concentran en esfuerzos humanos y administrativos de la Rama Judicial en respuesta a las exigencias de la especialidad penal y demás especialidades.

En el marco de estas iniciativas, esta Corporación, de manera articulada ha desplegado las siguientes actividades:

1)El 25/02/2025 se socializó con las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales, los beneficios del servicio comunitario a los que pueden acceder con la prestación de utilidad pública en el marco de la Ley 2292 de 2023. También se les socializó los derechos que les asisten como personas privadas de la libertad.

2)Se difundió Circular con destino a los Juzgados Penales del Circuito Especializados, Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento, Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento, Juzgados Promiscuos Municipales y a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Manizales, con el listado de las plazas actualizadas y habilitadas para la prestación de Utilidad Pública – Ley 2292 de 2023, para que las mujeres beneficiarias de esta medida de servicio comunitario en provecho de la sociedad, accedan a este sustituto de la pena.  En dichas Circulares, se indicó el procedimiento para acceder a la plataforma dispuesta por el Ministerio de Justicia y del Derecho para que las autoridades judiciales accedan a la información y vacantes disponibles.

3)En el marco de las sesiones del Comité Interinstitucional de la Rama Judicial – Seccional Caldas, el Consejo Seccional de la Judicatura, ha manifestado de manera reiterada y enfática su compromiso de aportar el 100% de sus capacidades, con la firme intención de construir un equipo sólido, colaborativo y enfocado en el desarrollo de proyectos estratégicos, resaltando la importancia de compartir y discutir colectivamente las iniciativas de las diferentes especialidades y estrategias para mitigar la congestión judicial.

**Actores/Entidades involucradas por acción**

Indique los actores para cada una de las acciones enumeradas anteriormente. Recuerde que todas las acciones deben tener como mínimo un actor. Ejemplo 1. INPEC, 2. Fiscalía. 3. ICBF

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Comité Interinstitucional de la Rama Judicial – Seccional Caldas. (Dirección Seccional de Fiscalía, Dirección de Administración Judicial, Tribual Superior de Manizales, Tribunal Administrativo de Caldas, Defensoría Regional de Caldas, Sindicatos de servidores judiciales).

Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales.

Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Manizales.

Juzgados Promiscuos del Distrito Judicial de Manizales.

Jueces Penales de Conocimiento.

Jueces Penales con Función de Control de Garantías.

Jueces Promiscuos de Familia.

Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Avances trimestrales por acción.**

Indique los avances obtenidos en el trimestre frente a cada una de las acciones enumeradas. Recuerde que si para alguna acción no tiene avances deberá omitir ese número. Ejemplo 1. Se definió apoyar en.. , 3. Se definió la siguiente agenda: xxx.... Se omite la acción número 2 por no tener avances en el trimestre.

1)El 25/02/2025 se socializó con las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales, los beneficios de servicio comunitario a los que pueden acceder con la prestación de utilidad pública en el marco de la Ley 2292 de 2023.

2)Difusión de Circulares con destino a las autoridades judiciales con el listado de plazas actualizadas y habilitadas para la prestación de Utilidad Pública – Ley 2292 de 2023.

**SUPERACIÓN DE BARRERAS DE GRUPOS VULNERABLES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**

Entiéndase como la implementación de estrategias para mitigar obstáculos particulares que vivencian los sujetos de especial protección constitucional\* para acceder a la administración de justicia. Dentro de estos obstáculos se encuentran las edificaciones físicas o plataformas tecnológicas poco incluyentes o sin adecuaciones, las distancias geográficas en relación con la oferta de justicia, el conflicto armado persistente, la pobreza monetaria de los usuarios, las barreras lingüísticas entre servidores y usuarios, el excesivo formalismo procesal, la baja eficiencia o eficacia del sistema de justicia, entre otras.  

**Acciones**

Enumere las acciones desarrolladas en el trimestre objeto de reporte relacionadas con superación de barreras de grupos vulnerables para el acceso a la justicia.

**1)Oficina de Gestión en Salud:** La hiperjudicialización derivada de la afectación de algunos derechos como el de la salud fue el origen para emprender la búsqueda de soluciones prontas y eficaces para la ciudadanía; esta búsqueda llevó a concluir que sólo desde la articulación entre todas las instituciones que inciden en el sistema de salud en el departamento de Caldas, podrían mitigarse los conflictos generados en éste.

Fue así como desde el año 2018 nació la iniciativa de la Oficina de Gestión de Salud, que actualmente se encuentra ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, siendo el resultado de una alianza interinstitucional, integrada por funcionarios de la Superintendencia de Salud y la Dirección Territorial en Salud, con la articulación de la Rama Judicial, dirigida a todo el departamento de Caldas, incluyendo los municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar.

Esta Oficina tiene como objetivo principal agilizar los trámites de salud pendientes de los usuarios que encuentran barreras en el acceso al sistema de salud, lo que no solo evita, en gran medida, la necesidad de acudir a la acción de tutela, sino que alivia la congestión judicial y mejora la atención de los ciudadanos, pues al contar con casos exitosos en la atención de salud, evita el ingreso de acciones de tutela lo que permite que los jueces se concentren en los asuntos penales de conocimiento, función de control de garantías y vigilancia de la pena, entre otras especialidades.

El esquema de funcionamiento de esta Oficina, articula la orientación de la Dirección Territorial de Salud, quien es el enlace con las EPS y la coordinación de la Rama Judicial, quien representa a los despachos judiciales y propone ajustes al método de trabajo, lo que demuestra que los poderes del Estado cuando trabajan juntos pueden beneficiar al usuario.

**2)Punto de Atención y Orientación al Usuario de Justicia:** El Punto de Atención y Orientación al Usuario de Justicia, es una dependencia ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia de Manizales “Fanny González Franco”, que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, pionero en este tipo de iniciativas,  implementó desde el año 2014 para la atención y orientación personalizada a los usuarios y la ciudadanía en general, en cooperación con los consultorios jurídicos de las facultades de derecho de la Universidad de Manizales y Luis Amigó, cuyo objetivo principal es democratizar el acceso a la justicia y, velar por la atención y defensa de los intereses de la población en situación de vulnerabilidad.

Este punto de atención está regido por 5 pilares estratégicos, inspirados en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, como son los de modernización, participación, confianza pública, transparencia y rendición de cuentas, que pautan el camino para intensificar esfuerzos por escuchar y reconocer las necesidades de la comunidad en general y construir políticas a partir de esta interacción en el marco del modelo de atención a la ciudadanía y cultura enfocada en el usuario externo, constituyendo un apoyo para la orientación y asesoría jurídica de éstos en cualquier área del derecho.

**3)Punto de Atención Jurídico en Pensilvania - Caldas:** Ante la problemática advertida en el municipio, relacionada con las barreras económicas y geográficas que impiden a la ciudadanía acceder a la administración de justicia, en el mes de marzo de 2025, se inauguró un Punto de Atención Jurídico en el municipio de Pensilvania – Caldas, como una estrategia innovadora articulada entre el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, la Alcaldía de Pensilvania y el Consultorio Jurídico de la Universidad Luis Amigó, contando además con el respaldo del Tribunal Superior de Manizales.

Este proyecto aprovecha las tecnologías de la información y las instalaciones judiciales para que el consultorio jurídico ofrezca asesoría gratuita y remota a ciudadanos de escasos recursos del municipio de Pensilvania. La presente iniciativa busca cerrar la brecha de acceso a la justicia, formar a la próxima generación de abogados con profunda conciencia social y posicionar a los Juzgados como pilares de transformación social de las comunidades.

Este Punto de Atención Jurídico fue replicado en cuatro corregimientos (La Arboleda, Bolivia, San Daniel y Pueblo Nuevo) pertenecientes al municipio de Pensilvania, cuya accesibilidad a la cabecera municipal es muy dispendiosa por las vías de acceso, distancia y costos de desplazamiento.

Asimismo, este Consejo Seccional de la Judicatura, proyecta llevar Puntos de Atención al Usuario a otros municipios de Caldas, entre los cuales se encuentra priorizado Chinchiná, La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Puerto Salgar y Puerto Boyacá, los que se estiman, estarán en funcionamiento antes de terminar el presente año. Con ello se garantiza seguir contando con el respaldo institucional para escalar estos programas y explorar alianzas que permitan su expansión como un modelo de innovación judicial para Caldas y Colombia.

Estas iniciativas se reportan cada trimestre, pues se tratan de estrategias desplegadas durante todo el año, que se van optimizando de acuerdo con las necesidades y exigencias de nuestra región.

**Actores/Entidades involucradas por acción**

Indique los actores para cada una de las acciones enumeradas anteriormente.

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Oficina de Gestión en Salud.

Punto de Atención y Orientación al Usuario.

Dirección Territorial de Salud.

Superintendencia de Salud.

Facultades de Derecho de las Universidades Luis Amigó y de Manizales.

Jueces del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas.

Alcaldías de Pensilvania, Chinchiná, La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Puerto Salgar y Puerto Boyacá.

Cámara de Comercio.

**Avances trimestrales por acción**

Indique los avances obtenidos en el trimestre frente a cada una de las acciones enumeradas.

1)La gestión y el funcionamiento de la Oficina de Gestión en Salud y de los Puntos de Atención y Orientación al Usuario, dan cuenta de los avances que en materia de superación de barreras de grupos vulnerables para acceso a la administración de Justicia, ha impulsado este Consejo Seccional de la Judicatura.

**TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

Entiéndase como la adopción de herramientas tecnológicas para modernizar los procesos judiciales, reducir trámites presenciales y mejorar la transparencia en la justicia penal.

**Acciones**

Enumere las acciones desarrolladas en el trimestre objeto de reporte relacionadas con transformación digital.

1)El 18/03/2025, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales se reunieron con las directivas de la Escuela Superior de Administración Pública, sede Manizales, con el fin de crear lazos que permitan ofertar cursos, capacitaciones y jornadas de sensibilización en distintos temas de interés para nuestros servidores judiciales.

Fruto de este encuentro, la ESAP ofreció el diplomado gratuito virtual para Magistrados y Jueces, denominado “Estrategias de eficacia del gobierno digital y la inteligencia artificial en la administración pública y de justicia”, el cual se desarrolló entre los días 25 de marzo y 28 de mayo de 2025.

Este diplomado permitió un acercamiento académico-práctico para que los funcionarios judiciales se mantengan a la vanguardia en la implementación de las tecnologías de la información y comunicaciones aplicadas a la correcta administración de justicia.

2)En las visitas del factor de organización del trabajo realizada a los funcionarios judiciales de este Distrito Judicial, se enfatizó en la importancia de implementar buenas prácticas relacionadas con el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y el Protocolo para la Gestión de documentos Electrónicos, Digitalización y conformación del Expediente Digital.

La correcta aplicación de esta normativa facilita la integralidad de la información registrada en el Software de Justicia XXI y el almacenamiento del expediente digital, además de favorecer al acceso y actualización del expediente. También facilita la realización de tareas secretariales y reportes de actuaciones.

**Actores/Entidades involucradas por acción**

Indique los actores para cada una de las acciones enumeradas anteriormente. Recuerde que todas las acciones deben tener como mínimo un actor. Ejemplo 1. INPEC, 2. Fiscalía. 3. ICBF.

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

ESAP.

Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Funcionarios y empleados del Distrito Judicial y Administrativo de Caldas.

**Avances trimestrales por acción**

Indique los avances obtenidos en el trimestre frente a cada una de las acciones enumeradas. Recuerde que si para alguna acción no tiene avances deberá omitir ese número. Ejemplo 1. Se definió apoyar en.

1)Se ofertó el diplomado gratuito virtual para Magistrados y Jueces, denominado “Estrategias de eficacia del gobierno digital y la inteligencia artificial en la administración pública y de justicia”, el cual se desarrolló entre los días 25 de marzo y 28 de mayo de 2025.

**CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Entiéndase como la formación continua a actores del sistema de justicia en gestión procesal, enfoques diferenciales (género, étnicos, discapacidad, ciclo vital), derechos humanos, entre otros temas para sensibilizar y fortalecer capacidades en la administración de justicia.

**Acciones**

Enumere las acciones desarrolladas en el trimestre objeto de reporte relacionadas con capacitación y sensibilización.

1)En el marco del Comité Interinstitucional de la Rama Judicial, Seccional Caldas, específicamente en la sesión del 24/02/2025, se informó a sus miembros la importancia del fortalecimiento de la Red de Apoyo a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, debido a ello se convocó a jueces y magistrados para que se integren a la red de formadores. Asimismo, se compartió un enlace vía WhatsApp para promover la participación en futuras capacitaciones que se requieran en los despachos judiciales.

2)El 25/02/2025 se socializó con las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales, los beneficios de servicio comunitario a los que pueden acceder con la prestación de utilidad pública en el marco de la Ley 2292 de 2023.

3)También se socializó la Ley 2292 de 2023, Ley de Utilidad Pública, con los jueces de ejecución de penas, destacando su importancia en la implementación de una política criminal más equitativa y enfatizando la necesidad de concatenar un refuerzo del factor restaurativo e integrador como objetivos de la pena privativa de la libertad. Esta normativa reconoce las condiciones diferenciadas de marginalidad que afectan a las mujeres privadas de la libertad, así como su rol activo en el cuidado y la jefatura del hogar, en este sentido, se busca evitar que dichas responsabilidades se vean interrumpidas por la imposición de largas condenas.

4)Los días 25 y 26 de marzo de 2025, se realizó transmisión vía streaming de la capacitación sobre Justicia Juvenil Restaurativa *“Una apuesta de Justicia en Caldas”,* difundida con todos los servidores del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas. La agenda académica allí desarrollada estuvo a cargo de los Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

5)Este Consejo Seccional de la Judicatura ha asumido el compromiso de capacitación en nuestra Seccional, por ello estamos asistiendo y promoviendo las Jornadas de Fortalecimiento Técnico y Práctico para la Implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, ofrecidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de fortalecer la gestión del conocimiento, la implementación práctica de la justicia restaurativa, y la formulación de programas y estrategias en esta materia, contribuyendo al cumplimiento de la finalidad restaurativa que orienta el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en donde se abordan fundamentos teóricos de la justicia terapéutica y su componente restaurativo.

**Actores/Entidades involucradas por acción**

Indique los actores para cada una de las acciones enumeradas anteriormente. Recuerde que todas las acciones deben tener como mínimo un actor. Ejemplo 1. INPEC, 2. Fiscalía. 3. ICBF

Consejo Seccional de la Judicatura.

ESAP.

Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Comité Interinstitucional de la Rama Judicial, Seccional Caldas.

Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales.

Funcionarios y Empleados del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas.

Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Avances trimestrales por acción**

Indique los avances obtenidos en el trimestre frente a cada una de las acciones enumeradas. Recuerde que si para alguna acción no tiene avances deberá omitir ese número. Ejemplo 1. Con apoyo interinstitucional se capacitó en ... , 3. Se evaluó la campaña de sensibilización de xxx.... *Se omite la acción número 2 por no tener avances en el trimestre.*

1)Difusión de la Convocatoria de Red de Apoyo a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

2)El 25 y 26 de marzo de 2025, se realizó transmisión vía streaming de la capacitación sobre Justicia Juvenil Restaurativa *“Una apuesta de Justicia en Caldas”,* difundida con todos los servidores del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas.

3)Se socializó con las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales, los beneficios de servicio comunitario a los que pueden acceder con la prestación de utilidad pública en el marco de la Ley 2292 de 2023.

**OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

*Entiéndase como el aprovechamiento de la arquitectura institucional existente para agilizar los procesos judiciales y la ejecución de sentencias, mediante la simplificación de trámites, estandarización de protocolos y uso de metodologías ágiles para reducir la congestión del sistema de justicia, junto con mecanismos eficaces que garanticen el cumplimiento oportuno de los fallos.*

**Acciones**

Enumere las acciones desarrolladas en el trimestre objeto de reporte relacionadas con optimización de procesos judiciales y ejecución de sentencias.

1)El 17/01/2025, se solicitó al Consejo Superior de la Judicatura, la creación de un Juzgado con Función de Control de Garantías en Manizales, un Juzgado Penal de Conocimiento en La Dorada – Caldas y un Juzgado Promiscuo Municipal en Supía - Caldas.

Así mismo, se solicitó la creación de Oficiales Mayores para los Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento, Promiscuos de Familia y Promiscuos Municipales de este Distrito Judicial.

Lo anterior, con el objetivo de que el proceso penal sea más eficiente y eficaz, contribuyendo positivamente al fortalecimiento de la legitimidad de la administración de justicia y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Igualmente, se busca optimizar los tiempos para los trámites de los procesos, dado que este Consejo Seccional ha evidenciado la necesidad de fortalecer la oferta de justicia para el seguimiento de las sanciones y lograr objetivos en la resocialización de menores adultos y adultos infractores, lo que puede mitigar una eventual reincidencia.

2)Se ha impulsado la buena práctica identificada en los Juzgados Penales de Conocimiento, que consiste en crear grupos de WhatsApp con todas las partes e intervinientes al interior de los procesos con el fin de programar de manera concertada las audiencias judiciales, esto ha evitado en un alto porcentaje el aplazamiento de las diligencias por inasistencia de alguno de los interesados.

3)Durante el año 2025, (y desde inicios del año 2024) se ha alertado a la Defensoría Regional de Caldas, sobre la insuficiencia de Defensores Públicos y se ha manifestado la dificultad de los Juzgados Penales para contar con la cobertura necesaria del Ministerio Público, lo que retrasa ostensiblemente la realización efectiva de las audiencias en etapa de conocimiento programadas con antelación, que en su mayoría, tienen vinculadas personas privadas de la libertad.

Esta circunstancia se ha identificado de manera generalizada en todo el departamento; no obstante, se ha presentado principalmente en los municipios de Manizales, Anserma, Belalcázar, San José, Risaralda, Viterbo, Manzanares, Pensilvania. Con esta alerta se busca que se desarrollen e implementen estrategias coordinadas para mitigar la problemática.

**Actores/Entidades involucradas por acción**

Indique los actores para cada una de las acciones enumeradas anteriormente. Recuerde que todas las acciones deben tener como mínimo un actor.

Consejo Superior de la Judicatura.

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Despachos del Distrito Judicial de Manizales.

Defensoría Regional de Caldas.

**Avances trimestrales por acción**

Indique los avances obtenidos en el trimestre frente a cada una de las acciones enumeradas.

1)Solicitud de nuevos cargos y despachos al Consejo Superior de la Judicatura para el fortalecimiento del Sistema Penal Acusatorio.

2)Se han impulsado las buenas prácticas identificadas al interior de los despachos con el fin de evitar el aplazamiento de audiencias de la especialidad penal.

3)Alerta a la Defensoría del Pueblo sobre la insuficiencia de Defensores Públicos para la realización de audiencias penales.

**JUSTICIA RESTAURATIVA Y TERAPÉUTICA.**

*Entiéndase como modelos alternativos al sistema penal tradicional que promueven la reducción de la reincidencia a través de priorizar la reparación del daño, la sanación de las relaciones humanas y la reintegración y tratamiento psicosocial, tanto del infractor, como de la víctima.* 

**Acciones**

Enumere las acciones desarrolladas en el trimestre objeto de reporte relacionadas con justicia restaurativa y terapéutica.

**1)Mesas de Articulación Interjurisdiccional Indígena:** El 30/01/2025, se realizó la primera Mesa de Articulación Interjurisdiccional Indígena de Caldas, allí se exaltó la importancia de los cuatro centros de armonización focalizados en el municipio de Riosucio – Caldas y las garantías que en estos sitios se ofrecen en términos de seguridad y condiciones de dignidad. También se expuso por parte del Consejo Seccional, la preocupación por las instalaciones y el hacinamiento en las sedes de reclusión del INPEC.

Asimismo, se enfatizó en la necesidad e importancia de capacitar sobre temas de jurisdicción indígena y su articulación con los demás sistemas jurídicos, por tal razón el Consejo Seccional, adquirió compromisos en este sentido para el siguiente trimestre.

2)El 19/02/2025, se llevó a cabo el primer Subcomité de Justicia Restaurativa con los Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, allí se expuso que el SRPA, tiene un enfoque diferencial que busca principalmente restaurar los vínculos sociales de los menores infractores y de sus víctimas, por tal razón se reiteraron los escenarios de la justicia restaurativa:

* Responsabilización (infractor).
* Reparación integral (victima)
* Restablecimiento de vínculos (reinserción social)

Resaltando la importancia de la aplicación del principio de oportunidad y que la privación de la libertad, en nuestro departamento es impuesta de manera excepcional.

Asimismo, se revisó la posibilidad de transmitir las reuniones de la mesa para incluir a juzgados promiscuos, comisarías de familia y otros actores, con el fin de lograr una mayor articulación del sistema en nuestro departamento.

3)El 25/02/2025 se socializó con las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales, los beneficios de servicio comunitario a los que pueden acceder con la prestación de utilidad pública en el marco de la Ley 2292 de 2023 y se les recordó los derechos que les asisten como personas privadas de la libertad.

4)Se difundió Circular con destino a los Juzgados Penales del Circuito Especializados, Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento, Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento, Juzgados Promiscuos Municipales, Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Manizales, con el listado de las plazas actualizadas y habilitadas para la prestación de Utilidad Pública – Ley 2292 de 2023, para que las mujeres beneficiarias de esta medida de servicio comunitario en provecho de la sociedad accedan a este sustituto de la pena.  En dichas Circulares, se indicó el procedimiento para acceder a la plataforma dispuesta por el Ministerio de Justicia y del Derecho para que las autoridades judiciales accedan a la información y vacantes disponibles.

**Actores/Entidades involucradas por acción**

Indique los actores para cada una de las acciones enumeradas anteriormente. Recuerde que todas las acciones deben tener como mínimo un actor.

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

CRIDEC.

Policía Nacional.

Secretaría de Gobierno Departamental de Caldas.

Área de Derechos humanos de la Secretaría de Gobierno Departamental de Caldas.

Alcaldías municipales del departamento de Caldas.

Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Manizales.

Juzgados Promiscuos del Distrito Judicial de Manizales.

Jueces Penales de Conocimiento.

Jueces Penales con Función de Control de Garantías.

Jueces Promiscuos de Familia.

Centros de Servicios Penales y de Adolescentes.

Comisarías de Familia.

Facultad de Derecho de la Universidad de Caldas.

Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales.

Ministerio de Justicia y del Derecho.

Instituciones Educativas.

Ciudadela los Zagales.

**Avances trimestrales por acción**

Indique los avances obtenidos en el trimestre frente a cada una de las acciones enumeradas. Recuerde que si para alguna acción no tiene avances deberá omitir ese número. Ejemplo 1. Se definió apoyar en.. , 3. Se definió la siguiente agenda: xxx.... *Se omite la acción número 2 por no tener avances en el trimestre*

1)El 30 de enero de 2025, se diseñó y aprobó el protocolo de coordinación interjurisdiccional indígena de Caldas y la Resolución de la conformación de la mesa.

2) Se transmitió vía streaming durante los días 25 y 26 de marzo de 2025, la capacitación sobre Justicia Juvenil Restaurativa “Una apuesta de Justicia en Caldas”, difundida con todos los servidores del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas. La agenda académica estuvo a cargo de los Jueces Penales de Adolescentes.

3) El 25/02/2025 se socializó con las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario de Mujeres – Villa Josefina de Manizales, los beneficios de servicio comunitario a los que pueden acceder con la prestación de utilidad pública en el marco de la Ley 2292 de 2023.

4)Difusión de Circulares con destino a las autoridades judiciales con el listado de plazas actualizadas y habilitadas para la prestación de Utilidad Pública – Ley 2292 de 2023.